



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

RÍO GALLEGOS, 29 NOV 2012

VISTO:

El Expediente N° 648.136-CPE-12; y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo N° 096 de fecha 26 de abril de 2012, emanado del Consejo Provincial de Educación, se constituyó, entre otros, la Junta Electoral Provincial, conforme a la Ley N° 1777 y sus Decretos Reglamentarios N° 623/86 y N° 849/86;

Que en el mismo obra Resolución N° 011/12 emanada de la Junta Electoral Provincial mediante la cual se reconoce y proclama como candidatos electos para la integración de las Juntas de Clasificación de Educación Inicial y Especial, Primaria y Secundaria;

Que por lo expuesto corresponde integrar a los Miembros Titulares Electos a las citadas Juntas de Clasificación;

Que según lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1777 en su Artículo 2°, los docentes que integren las mencionadas Juntas gozarán de una Licencia Especial sin goce de haberes, en los cargos y/u horas cátedra que desempeñan;

Que en consecuencia y al solo efecto de dar celeridad a la tramitación obrante en el presente expediente, debe dictarse el instrumento legal pertinente, ad referendum del cuerpo del Consejo Provincial de Educación;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INTEGRAR a partir del 3 de diciembre de 2012 a los Miembros Titulares Electos de la Junta de Clasificación de Educación Inicial y Especial, conforme al siguiente detalle:

JUNTA DE CLASIFICACIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL Y ESPECIAL:

- Primer Titular por la Mayoría: Marcela Stella BURGOS (D.N.I. N° 17.530.549)
- Segundo Titular por la Mayoría: Lidia Ester ANDRADA (D.N.I. N° 13.694.589)
- Primer Titular por la Minoría: Teresa Mabel TOGEL (D.N.I. N° 14.737.060)

ARTÍCULO 2°.- INTEGRAR a partir del 3 de diciembre de 2012 a los Miembros Titulares Electos de la Junta de Clasificación de Educación Primaria, conforme al siguiente detalle:

JUNTA DE CLASIFICACIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA:

- Primer Titular por la Mayoría: Delfi Edith RIVAS (D.N.I. N° 18.189.816)
- Segundo Titular por la Mayoría: Juan Ignacio DÍAZ (D.N.I. N° 20.814.588)
- Primer Titular por la Minoría: Jorge Osvaldo ITUARTE (D.N.I. N° 23.859.194)

ARTÍCULO 3°.- INTEGRAR a partir del 3 de diciembre de 2012 a los Miembros Titulares Electos de la Junta de Clasificación de Educación Secundaria, conforme al siguiente detalle:

JUNTA DE CLASIFICACIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Primer Titular por la Mayoría: María Isabel PERALTA (D.N.I. N° 17.185.289)
- Segundo Titular por la Mayoría: Geraldine Noemí LUJAN (D.N.I. N° 17.948.239)
- Primer Titular por la Minoría: Bernardino Ramón VELAZCO (D.N.I. N° 17.468.141)

ARTÍCULO 4°.- CONCEDER Licencia Especial sin goce de haberes, según lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1777 en su Artículo 2°, en los establecimientos educacionales, en los cargos y/u horas cátedra que detenten, a los docentes mencionados precedentemente, a partir del 3 de //



2868



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

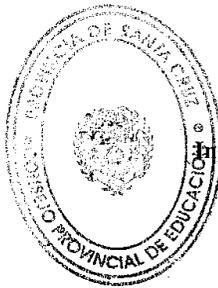
//2-

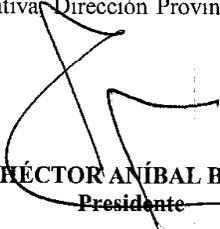
diciembre de 2012.

ARTÍCULO 5°.- SOMETER a ratificación el presente instrumento legal, por parte del cuerpo del Consejo Provincial de Educación, conforme lo establece el Artículo 62° inciso e) de la Ley Provincial N° 2411.-

ARTÍCULO 6°.- TOME RAZÓN Secretaria de Coordinación Administrativa, Secretaría de Coordinación Educativa, Dirección Provincial de Planificación Estratégica, Dirección Provincial de Educación Superior, Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección Provincial de Educación General Básica, Dirección Provincial de Educación Polimodal, Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, Dirección General de Adultos, Dirección General de Educación Rural, Juntas de Clasificación respectivas, Centro de Información Educativa, Dirección Provincial de Personal, cumplido, ARCHÍVESE.-


MARISA INFANTE
Secretaria General




Ing. HÉCTOR ANÍBAL BILLONI
Presidente

RESOLUCIÓN

N°

2868

/12.-

mi